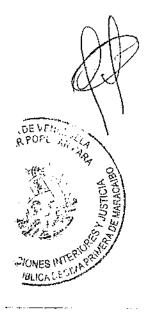
Pablo Antonio Palma Perche Abogado C.l: 21.568.515 INPRE: 185.252 COL: 20552



👸 PABLO ANTONIO PALMA PUERTA, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cedula de identidad № 9.707.036, domiciliado en el Mugi@pio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, actuando en mi condición de Représentante Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES COPA CABANA CLUB Registro Mercantil Primero de la circunscripción judicial del Estado Zulia, en fecha 03 de marzo de 2000, anotada bajo el número 36, tomo 10a, registro de información fiscal J-30936376-0, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente declaración jurada según se evidencia en documento constitutivo en sus cláusulas NOVENA y DECIMA, y en las DISPOSICIONES FINALES, a fin de dar cumplimiento a los Artículos 11 y 26 de la Providencia Administrativa MD-DS 145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 19 de Diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.322, en fecha 26 de Diciembre de 2013, Por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valères y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada INVERSIONES COPA CABANA CLUB C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades 垮 🔄 gitimo carácter mercantil realizadas licitamente, así como también, aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividadés hipicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.



BLICA DECIMAND

